

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2019-4542 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

<u>Estado de Ingresos</u>		
1	Impuestos Directos	202.000,00
2	Impuestos Indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	108.200,00
4	Transferencias corrientes	626.930,12
5	Ingresos Patrimoniales	200,00
6	Enajenación de inv. reales	0,00
7	Transferencias de Capital	170.590,47
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		1.117.920,59

<u>Estado de Gastos</u>		
1	Gastos de Personal	264.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	424.200,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	19.000,00
6	Inversiones reales	365.000,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	7.000,00
TOTAL		1.090.500,00

MARTES, 21 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 96

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1: Cubierta en propiedad.

Una plaza de Auxiliar. Grupo C2: vacante.

B) Personal Laboral:

— Fijos:

A tiempo completo: Una plaza de Peón: Cubierta.

A tiempo parcial:

Dos plazas de Limpiadoras: Vacantes.

Una plaza de Bibliotecaria: Cubierta.

Discontinua: Una plaza de Limpiadora del Colegio: Cubierta.

Empleado Cometidos Múltiples: Vacante.

— Temporal, a tiempo completo: Cometidos Múltiples: Vacante.

— Por obra o servicio: A especificar, empleados EMCAN.

C) Personal Corporativo: Alcalde con dedicación parcial.

Vega de Pas, 7 de mayo de 2019.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

[2019/4542](#)